ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADO POR EL SEÑOR PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS

MV.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.

0000 1

OTORGADA POR EL SEÑOR PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Not. 37°
9-Nov-2009

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : 3 COPIAS

MD. TC.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes nueve (9) de noviembre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Patricio Alberto Herrera Briones, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Recapt Recuperación de Capital Contac Center S.A., conforme se demuestra con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en capacidad legal para contratar y obligarse, y sin impedimento legal para declarar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de

que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Reforma de Objeto Social, de la compañía **RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Patricio Alberto Herrera Briones, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., conforme lo acredita con el documento que como habilitante se agrega; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la citada compañía, celebrada el nueve de noviembre del año dos mil nueve, documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para obligar y contratarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el quince de noviembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía Recapt Recuperación de Capital Contac Center S.A. **b)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de junio del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de Julio del mismo año, la compañía Recapt Recuperación de Capital Contac Center, reformó su objeto social. **c)** Mediante escritura pública celebrada el primero de julio

Not 27

del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de octubre del mismo año, la compañía Recapt Recuperación de Capital Contac Center S.A., aumento su capital, además reformó los estatutos. **d)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de Septiembre del año dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado del cantón Quito Doctor Mauricio Ramírez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de Noviembre del mismo año, la compañía Recapt Recuperación de Capital Contac Center S.A., aumento su capital y además reformó los estatutos. **e)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de noviembre del año dos mil nueve, resolvió Reformar el Objeto Social de la compañía todo esto conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de nueve de noviembre del año dos mil nueve, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor Patricio Alberto Herrera Briones, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve, declara expresamente: Que la compañía reforma su Objeto Social especialmente el artículo tres de la cláusula segunda que aparte de lo descrito en el objeto social de constitución de la compañía y posterior reforma del objeto social dirá: A más de las actividades propias de su Objeto Social, la compañía podrá realizar actividades relacionadas con servicios postales, cartas, paquetería, servicios de atención

al público en correos, otros servicios postales, servicios de imprenta y servicios relacionados con la imprenta a comisión y por contrato, y otros servicios relacionados con su giro comercial, toma de lecturas de consumo de empresas de gas por tubería, servicios de procesamiento de datos, servicios de agencia de cobranza, servicios de cartografía, otros servicios de consultoría informática, aparatos de radar, aparatos de radionavegación y aparatos a control remoto por ondas de radio, máquinas impresoras en offset con alimentación de papel de tipo de oficina, máquinas impresoras en lasser con alimentación de papel de tipo de oficina, otros activos intangibles no financieros, servicios de consultoría en equipos de informática, servicios de consultoría en programas de informática, máquinas digitales portátiles de procesamiento de datos que no pesen más de diez kilogramos, como computadoras portátiles, computadora ultraligeras, agendas electrónicas, pda's, máquinas digitales de procesamiento automático de datos que contengan en una caja o cobertura común de unidades de almacenamiento y unidades de entrada y de salida estén combinadas o no, máquinas digitales de procesamiento automático de datos presentadas en forma de sistemas, servicios de suministro de información en línea, servicios inmobiliarios, compraventa de bienes raíces, servicios de levantamiento de catastros, servicios de capacitación en diferentes áreas, provisión de personal a diferentes instituciones. La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por Esteban Rojas González, Abogado

portador de la Matrícula Profesional seis mil novecientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES
C.C. 171036429-8
C.V.

EL NOTARIO
Notaria 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
WILSON MARCELO HERRERA
ESTRELLA LIBERTAD BRIONES
QUITO
01/04/2009
01/04/2021
0722790

NOTARIA

CIUDADANIA 171036429-8
HERRERA BRIONES PATRICIO ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
26 MARZO 1972
009- 06527
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026663

Quito, agosto 31 del 2009

NOTARIA 37

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) HERRERA BRIONES PATRICIO ALBERTO, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 171036429-8, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador

Quito, 17 de diciembre de 2007.

Doctor Patricio Alberto Herrera Briones

Apreciado
Patricio
Presente.-

0000...4

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día 17 de diciembre de 2007, lo ha reelecto en el Cargo de Gerente General de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud de lo establecido por el artículo décimo quinto del estatuto social de la Compañía, ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial, de manera individual o conjunta con el señor presidente, por el periodo estatutario de tres años.

La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada el 15 de noviembre de 2004, ante el notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir del Cantón Quito; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de diciembre de 2004.

Atentamente,

Jairo R. Mejía C.
Secretario Ad – hoc

Yo, Patricio Alberto Herrera Briones, agradezco la designación efectuada a mi favor y acepto el cargo de Gerente General de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANÓNIMA; para constancia firmo al pie del presente en Quito a los diecisiete días del mes de diciembre de 2007.

Patricio Alberto Herrera Briones
C. C. 171036429-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13098 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 22 DIC. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. [illegible]

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Buen...
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.

En la ciudad de Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil nueve, domicilio de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto y Juan Pablo a las quince horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., el señor Patricio Alberto Herrera Briones por sus propios y personales derechos y como titular de veinte y siete mil novecientas noventa y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Luis Humberto Cayetano Sola Salas por sus propios y personales derechos y como titular de noventa y tres mil ochenta y un acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual está presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía señor Luis Humberto Cayetano Sola Salas y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía señor Patricio Alberto Herrera Briones, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma del objeto social de la compañía.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Patricio Alberto Herrera Briones, quien manifiesta que la compañía necesariamente debe efectuar una reforma del objeto social en lo relacionado a actividades que le permitan realizar las siguientes actividades servicios postales, cartas, paquetería, servicios de atención al público en correos, otros servicios postales, servicios de imprenta y servicios relacionados con la imprenta a comisión y por contrato, y otros servicios relacionados con su giro comercial, toma de lecturas de consumo de empresas de gas por tubería, servicios de procesamiento de datos, servicios de agencia de cobranza, servicios de cartografía, otros servicios de consultoría informática, aparatos de radar, aparatos de radionavegación y aparatos a control remoto por ondas de radio, máquinas impresoras en offset con alimentación de papel de tipo de oficina, máquinas impresoras en lasser con alimentación de papel de tipo de oficina, otros activos intangibles no financieros, servicios de consultoría en equipos de informática, servicios de consultoría en programas de informática, máquinas digitales portátiles de procesamiento de datos que no pesen más de diez kilogramos, como computadoras portátiles, computadora ultraligeras, agendas electrónicas, pda's, máquinas digitales de procesamiento automático de datos que contengan en una caja o cobertura común de unidades de almacenamiento y unidades de entrada y de salida estén combinadas o no, máquinas digitales de procesamiento automático de datos presentadas en forma de sistemas, servicios de suministro de información en línea, servicios inmobiliarios, compraventa de bienes raíces, servicios de levantamiento de catastros, servicios de capacitación en diferentes áreas, provisión de personal a diferentes instituciones.

El Gerente General eleva a moción su propuesta la misma que es aceptada por todos los accionistas de la compañía. Tomando en

consideración lo mencionado la junta general universal de accionistas en forma unánime, resuelve lo siguiente:

Que la compañía realice actividades relacionadas con servicios postales, cartas, paquetería, servicios de atención al público en correos, otros servicios postales, servicios de imprenta y servicios relacionados con la imprenta a comisión y por contrato, y otros servicios relacionados con su giro comercial, toma de lecturas de consumo de empresas de gas por tubería, servicios de procesamiento de datos, servicios de agencia de cobranza, servicios de cartografía, otros servicios de consultoría informática, aparatos de radar, aparatos de radionavegación y aparatos a control remoto por ondas de radio, máquinas impresoras en offset con alimentación de papel de tipo de oficina, máquinas impresoras en lasser con alimentación de papel de tipo de oficina, otros activos intangibles no financieros, servicios de consultoría en equipos de informática, servicios de consultoría en programas de informática, máquinas digitales portátiles de procesamiento de datos que no pesen más de diez kilogramos, como computadoras portátiles, computadora ultraligeras, agendas electrónicas, pda's, máquinas digitales de procesamiento automático de datos que contengan en una caja o cobertura común de unidades de almacenamiento y unidades de entrada y de salida estén combinadas o no, máquinas digitales de procesamiento automático de datos presentadas en forma de sistemas, servicios de suministro de información en línea, servicios inmobiliarios, compraventa de bienes raíces, servicios de levantamiento de catastros, servicios de capacitación en diferentes áreas, provisión de personal a diferentes instituciones.

Por lo tanto se reforma el estatuto social en lo relacionado con el artículo tres de la cláusula segunda que a más de lo que se estipula en el objeto social de constitución y posterior reforma de la compañía dirá: A más de las actividades propias del objeto social, la compañía podrá realizar actividades relacionadas con servicios postales, cartas, paquetería, servicios de atención al público en correos, otros servicios postales, servicios de imprenta y servicios relacionados con la imprenta a comisión y por contrato, y otros servicios relacionados con su giro comercial, toma de lecturas de consumo de empresas de gas por tubería, servicios de procesamiento de datos, servicios de agencia de cobranza, servicios de cartografía, otros servicios de consultoría informática, aparatos de radar, aparatos de radionavegación y aparatos a control remoto por ondas de radio, máquinas impresoras en offset con alimentación de papel de tipo de oficina, máquinas impresoras en lasser con alimentación de papel de tipo de oficina, otros activos intangibles no financieros, servicios de consultoría en equipos de informática, servicios de consultoría en programas de informática, máquinas digitales portátiles de procesamiento de datos que no pesen más de diez kilogramos, como computadoras portátiles, computadora ultraligeras, agendas electrónicas, pda's, máquinas digitales de procesamiento automático de datos que contengan en una caja o cobertura común de unidades de almacenamiento y unidades de entrada y de salida estén combinadas o no, máquinas digitales de procesamiento automático de datos presentadas en forma de sistemas, servicios de suministro de información en línea, servicios inmobiliarios, compraventa de

bienes raíces, servicios de levantamiento de catastros, servicios de capacitación en diferentes áreas, provisión de personal a diferentes instituciones.

Así mismo, la junta general universal de accionistas de conformidad con el estatuto social, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga el acto societario resuelto en esta junta, así como también para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal del mismo.

No existen más asuntos que tratar.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de 30 minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede a dar lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general universal de accionistas.

Siendo las dieciséis horas treinta minutos se levanta la sesión.

Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.

Humberto Cayetano Sola Salas
Presidente - Accionista

Patricio Alberto Herrera Briones
Secretario - Accionista

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE NOV DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto D.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

23/10/2009

Señor: HERRERA BRIONES PATRICIO ALBERTO

Representante Legal de la Empresa RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.

Ruc 1791967437001

Dirección AV. 10 DE AGOSTO N34-601 JUAN PABLO SAENZ

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	253	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	RECAPT	1710364298	HERRERA BRIONES PATRICIO ALBERTO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2009-10-31

Por tanto la emprese NO registra mora patronal con el IESS.

I.E.S.S. RECAUDACION CARTERA Y COBRANZAS

Blanca Melo Anangono

Firma del Funcionario

1705722724

MELO ANANGONO BLANCA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Angel V. Rocha Romero

SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANONIMA OTORGADO POR EL SEÑOR PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO

Notaria 37ma

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER SOCIEDAD ANONIMA OTORGADO POR EL SEÑOR PATRICIO ALBERTO HERRERA BRIONES EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005046 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., de fecha quince de noviembre del dos mil cuatro, la REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha nueve de noviembre del dos mil nueve, y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto cero nueve punto cero cero cinco mil cuarenta y seis, de fecha tres de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a ocho de diciembre del dos mil nueve.

Dra. Doris Almeida Hurtado
NOTARIA 27 (SUPLENTE)
QUITO - ECUADOR

Dra. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CINCO MIL CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de Diciembre del 2009, bajo el número **4036** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción números 3364 del Registro Mercantil de diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro, a fs 2956 vta, Tomo 135.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RECAPT RECUPERACIÓN DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A."**, otorgada el 09 de Noviembre del 2009, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42772.-** Quito, a ocho de Diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/mm.-